

EXCELENTISIMO MINISTRO:
ING. MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Ambiente
Recibido por: Fern
Fecha: 19/9/2022
Hora: 3:10 pm

INGENIERO CONCEPCIÓN:

A través de la presente, señor **Fulgencio Alcides Miranda Cano**, con cedula identidad N°**4-101-1133**, promotor del proyecto **“LOTIFICACION DOÑA OLGA”** a desarrollarse en las Finca Folio Real **30382398**, código de Ubicación **8003**, propiedad de **Fulgencio Alcides Miranda Cano** y la finca **30372352** propiedad **Alcides Ahmed Miranda García**, dichas fincas se localizan en el lugar conocido como **Via Nuevo Emperador, Corregimiento de Nuevo emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste**, hace entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental, tipificado dentro de la Categoría I, luego de la evaluación de los criterios de protección ambiental, para que de esta forma inicie el respectivo proceso de evaluación de la documentación presentada, y en su efecto pueda obtener su resolución de aprobación por esta entidad pública.

Lugar donde recibe notificación es edificio Oceanía 1320, calle Chiriquí, punta pacífica.

El señor: **Fulgencio Alcides Miranda Cano**, persona de contacto Lugar donde recibe notificación lugar antes descripto, teléfonos: Celular 6325-9282.

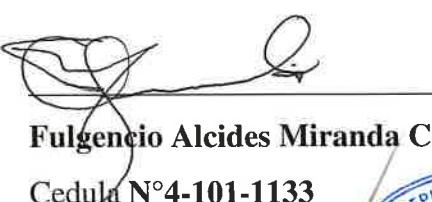
El documento que presentamos contiene aproximadamente 85 fojas, las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el artículo 26 del Decreto ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009:Resumen ejecutivo: Introducción: Información General: Descripción del Ambiente Biológico: Descripción del Ambiente Socioeconómico : Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos: Plan de manejo ambiental (PMA) Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones y recomendaciones: Bibliografía y Anexo.

Este Estudio fue Elaborado por Técnico Forestal Julio Díaz Registró N° IRC-046-2002 y el Licenciado en Sociología Joel E. Castillo. Registro IRC-042-2001, Danilo Navarro como personal de apoyo

A continuación, detallamos los documentos a entregar: EsIA Categoría I (Original) y 2 CD del referido documento.

Agradeciendo la atención de la presente, se despide,

Atentamente.


Fulgencio Alcides Miranda Cano
Cedula N°**4-101-1133**



Yo Llevo, **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad N°. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula
o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por la que la
consideramos auténtica.

13 SEP 2022

Panamá

Testigos


Testigo
Llevo, **Erick Barciela Chambers**
Notario Público Octavo

12.9.22



B/. 8.00

POSTALIA 175862



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciado **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, portador de la cedula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número cuatro-ciento uno-mil ciento treinta y tres (4-101-1133), actuando en su propio nombre y en representación del señor **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCIA**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número cuatro-setecientos veinte - dos mil cuatrocientos veintiséis, (Nº4-720-2426), mediante poder inscrito al folio número dos cinco cero cinco cero uno tres cuatro (25050134), inscrito el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021); en condición de solicitud de evaluación del estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **"LOTIFICACION DOÑA OLGA"** a desarrollarse en las Finca Folio Real 30382398, código de Ubicación 8003, propiedad de **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO** y la finca 30372352, con una superficie global de 3 ha 1686 m² 33.9dm², el área a utilizar es de 11,250.00m²; propiedad de **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCIA** ubicada en Vía Nuevo Emperador, Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá y me solicitó que le recogiera, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** y en conocimiento de las consecuencia que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo 385 (Segundo Texto Único) del Código Penal, la declaración que expone a continuación: -----

El suscrito Notario **HACE CONSTAR**, que al señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO** se le tomó el juramento de rigor, poniéndolo en conocimiento del contenido del Artículo No. 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, prometiendo decir la verdad, y manifestando así lo siguiente: -----

PRIMERO: Yo, **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍ**, varón, panameño, mayor de edad con cedula de identidad personal, cuatro-setecientos veinte-dos mil cuatrocientos veintiséis, (4-720-2426), declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de



REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUICIO ELECTORAL

Fulgencio Alcides
Miranda Cano

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUL-1953
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-ABR-2017 EXPIRA: 10-ABR-2027

4-101-1133



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es auténtica.

19 SEP 2022

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83020602

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FULGENCIO MIRANDA. / 4-101-1133	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-9-16
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE EVALUACION DE ESTIDO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, PROYECTO: LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA.PANAMA OESTE.

Día	Mes	Año	Hora
16	09	2022	11:57:40 AM

Firma

Nombre del Cajero

Francisca Guerra



IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 207499

Fecha de Emisión:

16 09 2022

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

16 10 2022

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

MIRANDA, FULGENCIO

Con cédula de identidad personal Nº

4-101-1133

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.06 13:59:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 359902/2022 (0) DE FECHA 09/03/2022.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL № 30382398
CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 3302 m² 69 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 6 ha 3302 m² 69 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CUARENTA Y DOS BALBOAS(B/.42.00). NÚMERO DE PLANO: 801-03-26030.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO (CÉDULA 4-101-1133) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHAS.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CÓDIGO ADMINISTRATIVO, DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 12/23/2021, EN LA ENTRADA 474143/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 3:15 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403675529



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0C77656D-C0AA-42A5-83C9-869EA9EBF9DA

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.06 16:58:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 359903/2022 (0) DE FECHA 09/03/2022.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 30372352
LUGAR BERNARDINO ARRIBA , CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA
PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 9306 m² 35 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 1 ha 7806 m² 13 dm²
NÚMERO DE PLANO: N° 130103-140112

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALCIDES AMETH MIRANDA GARCIA (CÉDULA 4-720-2426) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 27 DE ABRIL DE 2022.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHAS.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

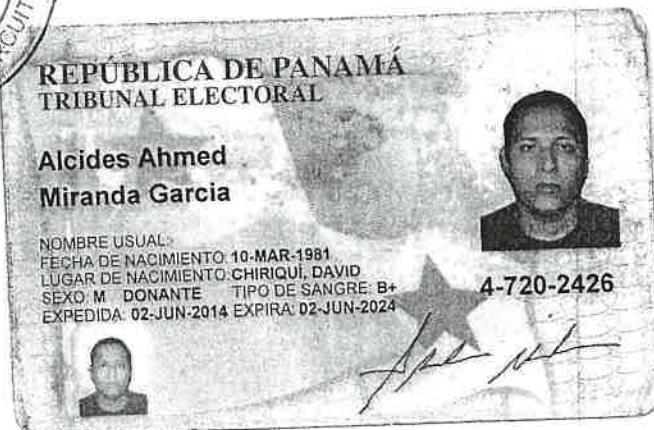
ENTRADA 147473/2022 (0) DE FECHA 04/13/2022 12:41:48 P. M. NOTARIA NO. 11 PANAMÁ. REGISTRO
SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO
CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE
2022 3:19 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ
DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403675530**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1AE2934C-26EA-494F-8755-99B555241841

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es auténtica.

19 SEP 2022

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó



MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 402390/2021 (0) PRESENTADO EN ESTE
REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 10/21/2021 A LAS 04:18 P.M.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10738

AUTORIZANTE: LIC. ALEXANDER VALENCIA MORENO NO.11

FECHA: 10/20/2021

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círculo Notarial de Panamá

Alexander Valencia Moreno
NOTARIO

AVENIDA SAMUEL LEWIS, CALLE 55 OBARRO
EDIFICIO PLAZA OBARRO,
PLANTA BAJA, LOCAL 4

TELs.: 382-6287 / 382-6288
correo: notaria11panama@gmail.com

10,738 20 octubre 2021.
ESCRITURA N° _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

el señor ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA confiere PODER GENERAL a favor del señor FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO.

Alcides Minard
4r 10/11/33



NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círcito Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO -----

(-10,738-) ----- M.C.

POR LA CUAL el señor **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA** confiere **PODER GENERAL** a favor del señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**. -----

Panamá, 20 de octubre de 2021. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Doctor **ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cinco – setecientos tres – seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente, **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal cuatro-setecientos veinte-dos mil cuatrocientos veintiséis (4-720-2426); quien en adelante se denominara (**“EL PODERDANTE”**), persona a quien conozco y quien, actuando en su propio nombre y representación, me solicitó que protocolizara el

PODER GENERAL que otorga a favor del señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad personal número cuatro-ciento uno-mil ciento treinta y tres (4-101-1133), (en adelante, **EL “APODERADO”**), para que lo ejerza conforme a las siguientes facultades: -----

PRIMERO: Para que en mi nombre y representación administre todos los bienes de **EL PODERDANTE**, ya sean éstos muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y celebre con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración. -----

SEGUNDO: Para que en mi nombre y representación exija, cobre y perciba o reciba cualesquiera cantidades de dinero que por cualquier concepto se me adeude, y haga a su nombre las cancelaciones a que hubiera lugar y extienda los recibos correspondientes. -----

TERCERO: Para que realice todo trámite específicamente con las Fincas números ciento noventa y cinco mil treinta y seis (**195036**), inscrita al código de ubicación ocho mil uno (8001), de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y a la finca número tres cero tres siete dos tres cinco dos (**30372352**), inscrita al código de ubicación ocho



NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

cheques y solicitar anulaciones de los mismos.--- **DÉCIMO:** Librar, firmar, aceptar, pagar, cobrar, endosar, avalar, morar, prorrogar, vender, depositar, retirar, caucionar, protestar, transferir, ceder, anular, cruzar y en cualquier otra forma operar con letras de cambio, giros, cheques, vales, pagarés, conformes y toda clase de papeles de negocios, títulos de deuda pública, títulos hipotecarios, acciones y obligaciones de sociedades anónimas y demás.-----

DÉCIMO PRIMERO: Abrir y clausurar cuentas en Bancos Nacionales y extranjeros, cualquier cantidad en valor, en efectivo o en especie, títulos de propiedad, acciones, cupones, títulos de deuda pública e hipotecarios, que se hallaren depositados ya sea en cuenta corriente, Caja de Ahorro, en caución o simple custodia, en cofre de seguridad o en otra forma; contratar, intervenir, abrir y cancelar cofres de seguridad.-----

DÉCIMO SEGUNDO: Retirar del Correo, Aduanas, Puertos y demás oficinas públicas o privadas, la correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas y demás valores dirigidos al mandante.-----

DÉCIMO TERCERO: Otorgar y firmar todas las escrituras y demás documentos que en el ejercicio del presente mandato fuere menester, con las cláusulas propias de su naturaleza y las demás que estime necesario o conveniente establecer.-----

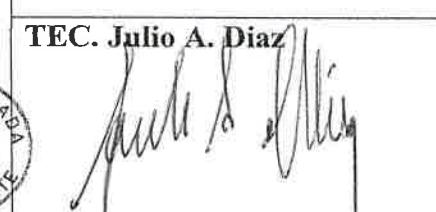
DÉCIMO CUARTO: Este mandato se otorga para surtir efecto en el país y en el extranjero, y se tendrá por vigentes y válido hasta que se comunique su revocación por escrito a las instituciones ante las que haya sido presentado.-----

DÉCIMO QUINTO: Y en general para que asuma la representación del PODERDANTE siempre que lo considere necesario, aún para actos no mencionados en este poder, de manera que en ningún caso y en ningún momento quede sin representación los intereses de ésta, pues el poder que para esto se requiere se confiere ampliamente y sin restricción alguna.-----

Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe registrarse; y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales **SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos dieciséis-ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y **MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad

12. LISTADO DE PROFESIONALES, FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS Y REGISTRO DE CONSULTORES.

En el cuadro siguiente se describen la lista de consultores y personal de apoyo que participaron del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, con los Números de Registros y Firmas.

Nombre del Consultor y Firma	Profesión	Número de Registro	Función
Licdo. Joel Enock Castillo 	Sociólogo	IRC-042-2001	Componente social y participación ciudadana, Identificación y análisis de los impactos, colaboración en edición y planificación del documento final.
TEC. Julio A. Diaz 	Técnico Forestal	IRC- 046-2002	Consultor Líder, reconocimiento fauna y flora, elaboración del plan de manejo ambiental.

Personal colaborador del E.I.A. Cat. I.

Profesional	Participación
Técnico forestal	Apoyo al equipo y Reconocimiento Forestal
Danilo A. Navarro F.	

Yo, JUDITH SUMAYA JUDITH CEPÍÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con Cédula No. 8-521-1658

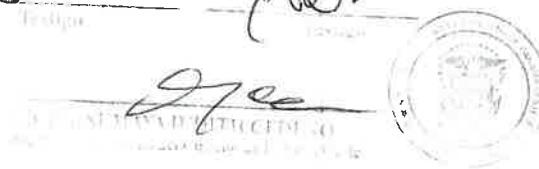
Que la firma que se observa a continuación es la de la persona que específicamente identificó como su firma en el documento que se le entrega (s) es (son) mi(s) firmante(s) de acuerdo a la ley de identidad de las personas.

Panamá, 24 AGO 2022

SC

24 AGO 2022

✓



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

23

RECEPCION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Letificación Dña Olga.

PROMOTOR: Tulgenceo Alcides Miranda Cane

CATEGORIA: I

FECHA DE ENTRADA: DIA 19 MES Septiembre AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTÉJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMÓTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			<i>Natural</i>
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Daniel Amador

Cedula: 1811474

Firma: 18-474-190

19/9/2022

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yohanna Costiela

Firma: Yohanna Costiela

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO
CONSULTORES:	JOEL ENOCK CASTILLO IRC-042-2001 JULIO DÍAZ IRC-046-2002
LOCALIZACIÓN:	VÍA NUEVO EMPERADOR, CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en una lotificación, que tiene contemplado la construcción de calles principales, contará con conexión al sistema de energía eléctrica y servicio de agua potable por pozo, calles principales, calles internas, aceras y cunetas. Cada propietario de lote es responsable de la construcción de su vivienda y del sistema de aguas residuales. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N°. 30382398, Código de Ubicación 8003, con una superficie de 6ha + 3302m² + 69dm² y la Finca con Folio Real N°. 30372352, Código de Ubicación 8001, con una superficie de 1ha + 7806m² + 13dm².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. *El Código de Ubicación de las Fincas No. 30372352 y No. 30382398 no coinciden.*
2. *En la Declaración Jurada notariada, la superficie de la Finca No 30372352, no coincide con los Datos del Inmueble de la Certificación de Propiedad.*
3. *El Poder General presentado en el cual el señor ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA, le confiere al señor FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO sobre la Finca No. 30372352, debe estar cotejado y autenticado por la notaria.*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

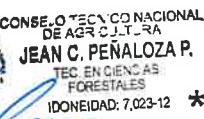
RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA**, cuyo promotor es el señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

ELABORADOR POR:



LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:



TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

Yohana Castillo
LICENCIADA MARISOL AYOLLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JULIO DÍAZ	IRC- 046-2002		✓		
JOEL CASTILLO	IRC-042-2001		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA.
Corregimiento: NUEVO EMPERADOR
Distrito: ARRAIJÁN.
Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO
Corregimiento: NUEVO EMPERADOR
Distrito: ARRAIJÁN.
Provincia: PANAMÁ OESTE.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: FULGENCIO ALCIDES MIRANA CANO.
Dirección de Contacto: NUEVO EMPERADOR
Distrito: ARRAIJÁN
Provincia: PANAMÁ OESTE.

Cédula: 4-101-1133

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRIGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	26/09/2022

28

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 028 -2022
De 20 de octubre de 2022

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA**, cuyo promotor es el señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**.

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-101-1133, se propone desarrollar el proyecto denominado **LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de septiembre de 2022, el señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-101-1133, en calidad de Promotor, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA**, ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **JOEL ENOCK CASTILLO y JULIO DÍAZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-042-2001 e IRC-046-2002**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: **LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. *El Código de Ubicación de las Fincas No. 30372352 y No. 30382398 no coinciden.*
2. *En la Declaración Jurada notariada, la superficie de la Finca No 30372352, no coincide con los Datos del Inmueble de la Certificación de Propiedad.*
3. *El Poder General presentado en el cual el señor ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA, le confiere al señor FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO sobre la Finca No. 30372352, debe estar cotejado y autenticado por la notaría.*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 26 de septiembre de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste,

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA**, promovido por el señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, el señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, con cédula de identidad personal **No. 4-101-1133**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin habersele aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOTIFICACIÓN DOÑA OLGA**, al **PROMOTOR**, el señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, con cédula de identidad personal **No. 4-101-1133**.

Artículo 4. NOTIFICAR al señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, con cédula de identidad personal **No. 4-101-1133**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, con cédula de identidad personal **No. 4-101-1133**, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veinte (20) días, del mes de octubre del año Diez mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



La chorrera 24 de Octubre de 2022

30

Licenciada:

Marisol Ayola

ADMINISTRADORA REGIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PANAMA OESTE

E: S. D.

 **AMBIENTE**

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Betsy Rodriguez

Fecha: 24/10/2022

Hora: 9:46 gms

Estimada Ayola:

Por medio de la presente me doy por **Notificado** de la resolución de **NO ADMISIÓN**

Nº DRPO- SIA - WA - 026 - 2022

del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “proyecto “LOTIFICACION DOÑA OLGA” a desarrollarse en las Finca Folio Real 30382398, código de Ubicación 8003, propiedad de **Fulgencio Alcides Miranda Cano** y la finca 30372352 código de Ubicación 8001 propiedad **Alcides Ahmed Miranda García**, dichas fincas se localiza en el lugar conocido como Via Nuevo Emperador, Corregimiento de Nuevo emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

Y autorizo a Danilo A. Navarro F. con cedula 8-474-190 a retirar dicha resolución

Sin más de usted



Fulgencio Alcides Miranda Cano

Cedula Nº4-101-1133

Yo, **CARLOS M. TABOADA H.**, Secretario del Concejo
Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones
de Notario Público.

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s).

22 SEP 2022

Arraiján

de

(Testigo)

de

 Betsy Rodriguez

(Testigo)

Carlos M. Taboada

NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 116 del Código Administrativo. Art. 1718 del Código Civil

Art. 116 del Código Administrativo. Art. 1718 del Código Civil



